

Informativo



15/2019

28 de junio de 2019

10 años de documentos IEEE sobre la ONU (recordando los 100 años de la creación de la Sociedad de las Naciones)

10 años de documentos IEEE sobre la ONU (recordando los 100 años de la creación de la Sociedad de las Naciones)

El Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) conmemora este 28 de junio de 2019 el centenario de la creación de la Sociedad de las Naciones (SDN), embrión de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la recopilación de los documentos publicados en su web www.ieee.es relacionados con la ONU.

La Sociedad de las Naciones fue concebida durante la Primera Guerra Mundial y se estableció el 28 de junio de 1919 en virtud del Tratado de Versalles (cuyos primeros 26 artículos constituyen el Pacto de la SDN). Creada «para promover la cooperación internacional y para lograr la paz y la seguridad» no logró, sin embargo, resolver algunos de los graves problemas surgidos en los años 20 y 30, ni consiguió tampoco evitar la Segunda Guerra Mundial. Sus actividades finalizaron el 18 de abril de 1946.

Aunque la SDN está considerada como la primera organización de este tipo de la historia y la precursora de las Naciones Unidas, la ONU se diferencia de aquella tanto por su composición como por su estructura y funcionalidad; fue creada el 26 de junio de 1945 (en 2020 por estas fechas se cumplirán 75 años), fecha en que las cincuenta naciones representadas en la conferencia de San Francisco firmaron la Carta de las Naciones Unidas.



Documento Informativo

15/2019



Este documento recoge las referencias de publicaciones del Instituto Español de Estudios Estratégicos de contenido relativo a la ONU en los últimos 10 años (junio 2010-junio 2019). La estructura de la compilación se basa en las divisiones temáticas del apartado: «Qué hacemos» de la web https://www.un.org/es/sections/what-we-do/. Incluye tanto los documentos escritos por los propios analistas del IEEE (Análisis e Informativos) como por colaboradores externos (Opinión y Marco y documentos de Investigación). Se recopilan también: capítulos de los Documentos de Seguridad y Defensa, así como artículos de la *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*.

10 years of IEEE documents on the UN (recalling the 100 thylife of the creation of the League of Nations)

This 28 June 2019, the Spanish Institute for Strategic Studies (IEEE) commemorates the centenary of the creation of the League of Nations, the embryo of the current United Nations (UN), with the compilation of the documents published on its website www.ieee.es related to the UN.

The League of Nations (LN) was conceived during the First World War and was established on 28 June 28 by virtue of the Treaty of Versailles (the first 26 articles of which constitute the Covenant of the LN). Created to promote international cooperation and to achieve peace and security», it failed, however, to solve some of the serious problems that arose in the 1920s and 1930s, nor did it succeed in averting the Second World War. Its activities ended on 18 April 18 1946.

Although the League of Nations is considered the first organization of its kind in history and the forerunner of the United Nations, the UN differs from the former in terms of its composition, structure and functionality. It was created on 26 June 1945 (by 2020 it will be 75 years), when the fifty nations represented at the San Francisco conference signed the Charter of the United Nations.

This document contains references to publications of the Spanish Institute for Strategic Studies with UN-related content in the last 10 years (June 2010 - June 2019). The structure of the compilation is based on the thematic divisions of the section: WHAT WE DO of the website https://www.un.org/es/sections/what-we-do/.



Documento Informativo

15/2019



It includes both documents written by IEEE analysts (Analysis and Informative) and external collaborators (Opinion and Marco and Investigation documents). It also compiles: chapters from the Security and Defence Documents, as well as articles from the Journal of the Spanish Institute for Strategic Studies.

LEAGUE OF NATIONS









Documento Informativo

15/2019



INDICE

Estructura y reforma	5
Mantenimiento de la paz	13
Resoluciones / Operaciones por países	22
Armamento, Desarme, No proliferación	40
Derechos humanos / asistencia humanitaria	45
Responsabilidad de proteger	48
Mujeres y niños en conflicto	52
Desarrollo sostenible / odm-ods	56





Estructura y reforma



Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU el pasado 20 de junio de 2019. Fuente: UN Photo/Loey Felipe https://www.un.org/securitycouncil/es



Vista de la sede de la Corte Internacional de Justicia en La Haya. Fuente: CIJ/Jeroen Bouman https://news.un.org/es/story/2018/11/1446311



Documento Informativo

15/2019



GACHO CARMONA, Isabel. Las ideas cosmopolitas en la sociedad internacional actual I Cosmopolitan ideas in the current international society. Documento de Opinión IEEE 22/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/03/DIEEEO22_2019ISAGAC-cosmopolitismo.html? locale=es

El presente trabajo pretende comprender el concepto de cosmopolitismo desde su origen, pero haciendo hincapié en el humanismo cosmopolita de Immanuel Kant y en la reformulación de su tesis desde el punto de vista contemporáneo de Jürgen Habermas. El objetivo es analizar las estructuras de gobernanza global actuales desde esta perspectiva con el fin, no solo de ofrecer críticas al sistema desde el cosmopolitismo, sino también de concluir qué influencias prácticas ha tenido o no esta doctrina en las estructuras de poder mundiales y, por lo tanto, en la protección de los derechos humanos.

GARCÍA MAGARIÑO, Sergio. La reforma del Consejo de Seguridad de la ONU ante el contexto geopolítico actual y las amenazas globales. Documento de Opinión IEEE 25/2018. http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/03/DIEEEO25-2018.html

Este documento parte de la hipótesis de que si el Consejo de Seguridad de la ONU no experimenta ciertas reformas, no podrá responder con efectividad ante su cometido de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Para intentar responder a dicho planteamiento y con el propósito de evaluar la legitimidad y efectividad del Consejo, se explorarán algunos de los cambios geopolíticos más relevantes de las últimas décadas, así como la evolución de las amenazas globales. A lo largo de este recorrido, se tomará el caso del último bienio de España en el Consejo de Seguridad/2015-2016 y, a través de esa óptica, se analizarán las propuestas de reformas más sobresalientes que hay sobre la mesa. En el nivel metodológico, se ha intentado seguir un enfoque que trascienda la mirada europea, para lo que se han utilizado como referencia institutos de investigación y think tanks representativos de cuatro regiones del mundo.





BLANCO Y DE LA TORRE, Félix. «Paz y seguridad internacionales en el siglo XXI. ¿Hacia dónde se dirigen las Naciones Unidas?». En *La arquitectura de seguridad internacional: ¿un proyecto en quiebra?* IEEE (coord.). *Documento de Seguridad y Defensa* 73/2017, pp. 143-172.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/DocSeguridadyDefensa 73.pdf

- El Consejo de Seguridad: redactores; el veto; la composición y reforma; dinámica interna en los asuntos de paz y seguridad.
- La Asamblea General.
- El Secretariado: autorizadas por el Consejo de Seguridad, pero sin mando directo de la ONU; autorizadas por el Consejo de Seguridad y bajo mando directo de la ONU; operaciones de mantenimiento de la paz; misiones políticas especiales.
- Arquitectura de consolidación de la paz.
- Financiación y presupuestos.

MORÁN BLANCO, **Sagrario**. *Naciones Unidas en la sociedad internacional: entre el deseo de reforma y la ausencia de voluntad política*. Documento de Investigación IEEE 21/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/01/DIEEEINV21-2017.html

El presente trabajo analiza dos temas de gran relevancia en Naciones Unidas: por un lado, los intentos de reforma de la Organización para adaptarla a las nuevas realidades del siglo xxi y, sobre todo, de su principal órgano responsable de la paz y la seguridad en el mundo, el Consejo de Seguridad; así como las dificultades existentes para que este objetivo se convierta en realidad. Y, por otro, analizar algunos ámbitos de las relaciones internacionales que reflejan la estrecha vinculación que, en el marco de Naciones Unidas, se establece entre la paz y **los** derechos humanos.





GARCÍA MAGARIÑO, Sergio. La reforma de las Naciones Unidas: un debate necesario ante el contexto global. Documento de Investigación IEEE 11/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/09/DIEEEINV11-2017.html

Este documento pretende explorar el debate sobre la necesidad de reformar la ONU para enfrentar efectivamente los desafíos globales más apremiantes que la humanidad tiene ante sí. El análisis gira en torno a tres ejes: la actualidad del principio de seguridad colectiva ante las amenazas globales, las propuestas de reforma más notables y el papel del nuevo secretario general ante esta tesitura.

MÁRQUEZ DE LA RUBIA, Francisco. La ONU. Nuevo secretario general, viejos retos. Documento de Análisis IEEE 05/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/01/DIEEEA05-2017.html? locale=es

La reciente elección de António Guterres como nuevo secretario general (SG) de Naciones Unidas (ONU), así como los nuevos vientos que soplan desde Washington traen de nuevo a la actualidad la tan esperada reforma de la Organización. Sin duda será esta una tarea que deberá tratar de abordar el nuevo SG en base a los avances realizados en los últimos años.

ROBLES CARRILLO, Margarita. Gobernanza política versus gobernanza tecnológica del ciberespacio. Documento de Opinión IEEE 56/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/05/DIEEEO56-2017.html

La gobernanza del ciberespacio está siendo objeto de definición en el plano político y tecnológico siguiendo una evolución y asumiendo, en cada caso, un alcance y una naturaleza diferentes. El proceso de reforma de la ICANN se ha traducido en el establecimiento de unos objetivos y unos valores esenciales y en la constitución de una estructura orgánica que responden al modelo de organización *multistakeholder* con escasa representación de los Estados. El debate político internacional, en particular en el marco de Naciones Unidas, está conduciendo a la implantación de un modelo de gobernanza interestatal tradicional en el que no parece tener cabida la participación de la sociedad civil.



Documento Informativo

15/2019



MORALES GONZÁLEZ, Alberto. Nombramiento del nuevo/a secretario/a general de la ONU. Documento de Opinión IEEE 44/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/05/DIEEEO44-2016.html

Antes de que finalice este año 2016 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) deberá haber elegido a un nuevo secretario general. A un año vista se iniciaron los procedimientos necesarios para la presentación, selección y finalmente elección del candidato. En la Asamblea General de septiembre de 2015 se debatieron las normas que deben regir el proceso de selección. Algunas voces críticas han mostrado su disconformidad con la opacidad del proceso por lo que se aboga por su reforma y actualización, destacando el movimiento que respalda la elección de una mujer como nueva secretaria general de la Organización por primera vez en sus 70 años de historia. España, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, debe participar de manera activa en estas reformas.

AZNAR FERNÁNDEZ - MONTESINOS, Federico. España en el Consejo de Seguridad: reflexiones en torno a la organización de las Naciones Unidas en el siglo xxi: Estados fallidos, crimen organizado y terrorismo (I y II). **D**ocumentos de Análisis IEEE 02/2015 y 04/2015.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2015/DIEEEA02-2015.html

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2015/DIEEEA04-2015.html

La llegada de España al Consejo de Seguridad hace oportuno reevaluar el papel de la ONU en el contexto del siglo XXI principalmente centrada sobre los Estados fallidos, el crimen organizado y el terrorismo, ponderando lo obrado por esta organización hasta el momento, el escenario con que se va a encontrar España y lo que puede aportar en este contexto. Por su extensión se ha dividido en dos partes, una primera centrada sobre los Estados fallidos y el crimen organizado y esta segunda que aborda la problemática del terrorismo.



Documento Informativo

15/2019



MORALES GONZÁLEZ, Alberto. Candidatura española al Consejo de Seguridad. Documento de Opinión IEEE 113/2014.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO113-2014.html

Como cada mes de octubre, es el turno de renovar cinco de los asientos que corresponden a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Este año 2014 tiene una especial relevancia, ya que España es uno de los candidatos que optan a ocupar una de las plazas. La diplomacia española igual que la del resto de candidatos trata de jugar sus bazas para lograr el mayor número de votos posible. Pero son tres los países que pugnan por dos plazas, además de España, Turquía y Nueva Zelanda. Cada candidatura tiene sus aspectos positivos, de los que trata de sacar partido. Obtener un asiento en el Consejo de Seguridad es un gran triunfo para la diplomacia de cualquier país ya que representa, durante dos años, ser parte activa de la toma de decisiones en la organización internacional por excelencia.

MONTOYA CERIO, Fernando; SAMBEAT VICIÉN, Andrés y FABRA RODRÍGUEZ, Óscar. Impacto de la crisis internacional en Naciones Unidas: ajustes en el presupuesto ordinario de la Organización. Documento de Opinión IEEE 19/ 2013. http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/02/DIEEEO19-2013.html

La dimensión global de la actual crisis económica ha obligado a todos los gobiernos a una profunda revisión de sus políticas y prioridades. La ONU, nuestro mejor cauce para la cooperación internacional, no podía ser una excepción. Estados Unidos, máximo contribuyente en la actualidad, está liderando un audaz plan integral de reformas a todos los niveles que garanticen la viabilidad de la organización. España y todos los Estados miembros de la Unión Europea, así como el resto de los pertenecientes al Grupo Europeo Occidental (WEOG), se han sumado a esta iniciativa. Los acuerdos, alcanzados en la última reunión de la Quinta Comisión de la 67 Asamblea General, parecen reflejar el abandono de las tradicionales posiciones incrementalistas en el presupuesto ordinario, e introducen nuevas orientaciones en la gestión de los recursos de la organización.



Documento Informativo

15/2019



PALACIÁN DE INZA, Blanca. Elección de 5 miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, 2013–2014. Documento Informativo IEEE 70/2012.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2012/10/DIEEEI70-2012.html

En este documento se informa de la reciente elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio de 2013-2014.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. Recursos educativos en las webs de organismos internacionales de seguridad. Documento Informativo IEEE 30/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2012/DIEEEI30-2012.html

Internet ofrece hoy en día unas posibilidades educativas que cada vez son mejor aprovechadas por los centros escolares para complementar el método tradicional de dar clase. No obstante, desde los distintos organismos hay que facilitar a los educadores su labor y poner a su servicio recursos didácticos de calidad. En este documento se analizan los espacios que Naciones Unidas, la OTAN y la UE dedican a niños y jóvenes para explicar sus funciones y razón de ser.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. Las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2011. Documento Informativo IEEE 03/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2012/DIEEEI03-2012.html

En este documento se recogen, cuando se cumplen 66 años de la sesión inaugural del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las 66 resoluciones adoptadas por este órgano en el año 2011. Están ordenadas alfabéticamente por área geográfica y se acompañan de un breve resumen de los puntos que se consideran más destacables.



Documento Informativo

15/2019



PALACIÁN DE INZA, Blanca. La reelección de Ban Ki-moon como secretario general de las Naciones Unidas. Documento Informativo IEEE 28/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-

informativos/2011/DIEEEI28 2011ReeleccionBanKiMoon.html

El pasado 21 de julio de 2011 el surcoreano Ban Ki-moon ha sido elegido para desempeñar el cargo de secretario general de las Naciones Unidas por segunda vez. De su currículum cabe destacar su trabajo en cuestiones relativas a las relaciones entre las dos Coreas, como asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores primero y como ministro de este después. Las mismas cualidades que han garantizado su reelección han sido las que más han decepcionado a los defensores de esta institución.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. La reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Documento Informativo IEEE 12/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-

informativos/2011/DIEEEI12 2011ReformaConsejoSeguridadONU.html

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene una estructura heredera de la Segunda Guerra Mundial a la que se le concede el logro de haber evitado la confrontación directa entre las grandes potencias, si bien, en la actualidad, no se corresponde con los importantes cambios geopolíticos y económicos que han transformado la relación de poderes en el mundo ni con la trascendental emergencia de las organizaciones regionales.





Mantenimiento de la paz



Un miembro de la FPNUL de España realiza su patrulla regular cerca de Al Wazzani, sureste del Líbano. Fuente: https://www.un.org/es/sections/what-we-do/maintain-international-peace-and-security/



Dos mujeres observan los restos de su vivienda familiar, destruida por la explosión de un coche bomba del ISIS, en la barriada de Al Andalus, en Mosul, Iraq. Fuente: ACNUR/Ivor Prickett https://news.un.org/es/story/2019/06/1458301







Fuente: https://www.un.org/es/essential-un/img/peacekeeping-card.jpg

PONCE, **Diana Paola**. El rol de la UNESCO en la prevención del extremismo violento l' The role of UNESCO in preventing violent extremism. Documento de Opinión IEEE 35/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/04/DIEEEO35 2019DIAPON-Unesco.html

El presente documento tiene como objetivo analizar el papel que desempeña la UNESCO en la prevención del extremismo violento, siempre y cuando este pueda derivar en actos terroristas, en particular mediante los programas intersectoriales que la organización ha implementado después de la 197.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, celebrada en París en 2015. Tras el considerable aumento de los ataques terroristas a escala mundial, la peligrosidad y las amenazas de los factores subyacentes que conllevan a las personas a cometer actos terroristas trascienden las estrategias antiterroristas, la acción militar y la



Documento Informativo

15/2019



diplomacia. Este escenario en particular ha allanado el camino para que organizaciones internacionales como la UNESCO fomenten esfuerzos de colaboración con el objetivo de dotar a los Estados miembros de estrategias a largo plazo, que sean sostenibles y eficientes para abordar el extremismo violento desde la raíz. Es importante destacar que la naturaleza compleja del extremismo violento y su impacto destructivo en la comunidad internacional ha puesto un énfasis sin precedentes en la necesidad de implementar programas educativos que sean cohesivos y funcionales a través del uso del poder blando tanto en las escuelas como en las cárceles. En última instancia, el objetivo de los programas intersectoriales de la UNESCO es prevenir el extremismo violento, pero es aún más importante prevenir el nacimiento de una nueva generación dominada por el odio, el miedo y el desinterés en generar y mantener el espíritu de comunidad.

CORTÉS JIMÉNEZ, Pablo. La destrucción del patrimonio cultural en caso de conflicto armado: consecuencias, dilemas, herramientas para combatirla, esperanzas. Documento de Opinión IEEE 31/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/04/DIEEEO31_2019PABCOR-Mali.html

El presente trabajo tiene por objeto abordar la cuestión de la destrucción del patrimonio cultural de los pueblos (y de la humanidad) en los casos de conflictos armados contemporáneos. Para ello, se tratará de exponer, en primera instancia, algunas definiciones que fijen qué es el patrimonio cultural. Seguidamente, se reflexionará, aunque no muy extensamente, acerca de la destrucción de dicho patrimonio y los efectos y consecuencias que implica. Tras esto, se expondrán las diversas herramientas jurídicas y convenios existentes en el derecho internacional para proteger el patrimonio de los diversos riesgos a los que está expuesto, haciendo hincapié en los medios y disposiciones que ayuden a salvaguardarlo en los casos de conflictos armados. Finalmente, se traerá a colación el caso de Mali sobre la destrucción de patrimonio cultural en un conflicto armado, analizándose los modos de cooperación internacional para la protección del patrimonio que se lograron en la misión MINUSMA en dicho país y las esperanzas que han despertado en vistas al futuro.



Documento Informativo

15/2019



FRÍAS SÁNCHEZ, Carlos Javier. Las capacidades militares de las Naciones Unidas. Documento de Opinión IEEE 113/2018.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/11/DIEEEO113 CARFRI ONUmilitar.html

Los contingentes de cascos azules de Naciones Unidas se han revelado regularmente incapaces de cumplimentar los mandatos que les han sido encomendados, especialmente en suelo africano. Las razones de esta falta de eficacia residen por un lado en el propio enfoque de la ONU hacia los conflictos, pero también en la forma de generación de estos contingentes, que hace que sus capacidades militares sean menores de lo esperado. Conocer estas limitaciones permite saber a los decisores políticos qué se puede esperar en realidad de los contingentes de cascos azules desplegados, para valorar la eficacia de la respuesta de la ONU a una determinada crisis.

PRATS I AMORÓS, Joan. La ONU debe estabilizar Estados débiles, pero no puede hacerlo sola: el caso de la MINUSMA en Mali. Documento de Opinión IEEE 82/2018. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2018/DIEEEO82-2018.html

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienden cada vez más a centrarse en la estabilización de Estados débiles, tanto en el apoyo directo a la autoridad estatal como en sus vertientes política y de desarrollo. Sin embargo, la ONU carece de los recursos para asumir estos cometidos. Más grave aún, tampoco dispone de un marco conceptual sobre cómo llevar a cabo la estabilización. Al intentar asumir tareas militares y políticas a la vez, sus operaciones se convierten en una mezcla de contrainsurgencia mal preparada y esfuerzos diplomáticos y humanitarios parciales. Esta combinación tiende al fracaso, como demuestra el caso de la MINUSMA en Mali. Una posible solución sería que las Naciones Unidas promoviesen una clara división del trabajo entre componentes políticos y de seguridad de la estabilización, asumiendo los primeros y dejando los segundos a actores militares más capaces.





SOLER FERNÁNDEZ, Rosel. La solución de controversias en el derecho internacional del mar. Documento Marco IEEE 9/2018.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/05/DIEEEM09-2018.html

La Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar regula en su parte XV la solución de controversias en el derecho del mar. Dicha Convención contempla medios diplomáticos de resolución de conflictos y medios jurídicos. Este trabajo examina los distintos medios diplomáticos de solución de controversias, con sus ventajas de celeridad e inmediatez y los medios jurídicos. Entre los medios jurídicos se encuentra el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, la Corte Internacional de Justicia de la Haya, un tribunal arbitral y el arbitraje. El arbitraje internacional es el medio de solución de conflictos más utilizado El Tribunal de Hamburgo lleva en funcionamiento 20 años y comparte jurisdicción con la Corte Internacional de Justicia en La Haya, pero el paso del tiempo mostrará su importancia, por su mayor eficiencia y especialización.

FUENTENEBRO, **María**. Los retos de llevar ayuda humanitaria a la primera línea. Documento de Opinión IEEE 76/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/07/DIEEEO76-2017.html

Llevar ayuda a la primera línea en países en conflicto es peligroso, por lo que los actores humanitarios, tanto agencias de la ONU como ONG, deben focalizar el análisis y estrategia en torno al acceso seguro, en lugar de trabajar en si los aspectos como el respeto a los principios humanitarios, la negociación, la protección de civiles, la coordinación cívico-militar humanitaria, el análisis de contexto, la seguridad o la gestión del riesgo. Dada la importancia de la aceptación y la percepción para su seguridad, deben calibrar las consecuencias de cualquier visibilidad asociada con otros actores para evitar comprometer su neutralidad y, por ende, su seguridad. Algunos mecanismos humanitarios que permiten operacionalizar el acceso y presencia segura en primera línea son las células de coordinación cívico-militar humanitaria que OCHA ha establecido en contextos como Mali, República Centroafricana, Sudán del Sur, Yemen o Siria. Estas células



Documento Informativo

15/2019



permiten a actores humanitarios, cascos azules de la misión de paz y a oficiales de seguridad del Departamento de Seguridad de Naciones Unidas poner en común información que permita lograr sus objetivos respectivos. También pueden tener el rol de evitar posibles daños colaterales de las operaciones militares.

BERENGUER LÓPEZ, Francisco. «El enfoque integral en la reconstrucción nacional de Estados». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 7, 2016, pp. 155-180.

http://revista.ieee.es/article/view/236/396

Los dos mejores ejemplos de aplicación del concepto «enfoque integral» en la reconstrucción nacional de Estados son los constituidos por la implicación de la comunidad internacional en las operaciones realizadas en Iraq y en Afganistán. Ambas bajo la correspondiente cobertura legal de Naciones Unidas. A la vista de los resultados obtenidos en cada una de ellas, una vez que la fase de reforma del sector de seguridad se dio por concluida en la primera y la segunda se encuentra en su periodo final de asesoramiento y mentorización, es el momento de preguntarse si las lecciones extraídas han sido las correctas o si es necesario reformular este tipo de operaciones, en particular en lo que se refiera a las singularidades y desafíos de seguridad que estas sociedades presentan ante un observador occidental.

MORA TEBAS, Juan Alberto. Participación operaciones (ONU) mantenimiento de la paz (OMP): motivación de los Estados. Documento de Análisis IEEE 63/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/10/DIEEEA63-2016.html

La participación de los Estados en las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) no es automática y está motivada por diversas y variadas razones que, a veces, pueden llegar a ser antagonistas. ¿Cómo poder explicar los cambios de criterios de un Estado para apoyar/participar unas veces sí y otras no, a las OMP? Este artículo pretende analizar las diferentes razones que mueven a los Estados a participar en este tipo de operaciones en el marco de Naciones Unidas,



Documento Informativo

15/2019



basándose principalmente en estudios académicos. A modo de ejemplo, se analizan dos casos casi antagónicos: China y Etiopía.

BLANCO Y DE LA TORRE, Félix. ONU: coste y financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Documento de Análisis IEEE 51/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/08/DIEEEA51-016.html

Las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU han incrementado su presupuesto de forma continuada desde el año 2000. No obstante, siguen teniendo un coste muy moderado si se las compara con los gastos militares en el mundo. La brecha entre países proveedores de tropas y contribuyentes financieros continúa agrandándose. La escala de reembolso a los contribuyentes de tropas aumentó en 2014 pero muchos de los grandes problemas siguen sin resolverse. Quién pone el dinero, quién lo recibe por contribuciones y quién por gastos operacionales son las preguntas a las que el presente artículo pretende dar respuesta.

BLANCO Y DE LA TORRE, Félix. Nuevos hitos en la lucha contra la explotación y abusos sexuales perpetrados por «peacekeepers». Documento de Análisis IEEE 31/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/05/DIEEEA31-2016.html? locale=es

Las serias y reiteradas alegaciones de casos de explotación y abusos sexuales perpetrados en la República Centroafricana (RCA) tanto por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como por fuerzas ajenas a las mismas, civiles, militares y policías, han sido objeto de atención por parte de la prensa mundial desde que el caso saltara a los medios de comunicación en abril de 2015. El gran número de alegaciones y el hecho de que, en la mayoría de los casos, las víctimas fueran menores de edad provocaron una airada reacción de la comunidad internacional obligando al secretario general de las Naciones Unidas a tomar medidas excepcionales. El cambio de política informativa de la organización, que ha comenzado a incluir la nacionalidad de todos los acusados en sus informes y en los comunicados de prensa, así como la generalización de



Documento Informativo

15/2019



repatriaciones amparada por una resolución sin precedentes, son sus exponentes más significativos.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. Resolución 222/2015: el Consejo de Seguridad refuerza la protección de los periodistas de guerra. Documento Informativo IEEE 04 bis/2015. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2015/DIEEEI04bis-2015.html

Mediante la aprobación de esta Resolución, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas trata de responder al aumento de los ataques perpetrados contra los profesionales de la información enviados a cubrir un conflicto armado. Garantizar la libertad de información es la mayor preocupación de este organismo internacional.

PALEO CAGEAO, Francisco José. Posibles iniciativas para mejorar el UNSAS de la ONU con el objetivo de disponer fuerza policial militar sobre el terreno. Documento de Opinión IEEE 126/2015.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2015/11/DIEEEO126-2015.html

Una operación de paz es una compleja organización establecida para actuar ante situaciones que afectan la paz y la seguridad internacionales. La propia naturaleza de la misión y del medio en el cual se llevará a cabo presenta dos características de sentido opuesto. Por un lado, el tiempo que demora desplegar miles de personas con su equipamiento y por el otro la premura en que comiencen sus tareas lo antes posible, ya que de ello depende la vida de muchas personas. El sistema UNSAS, fue ideado para reducir ese lapso de tiempo mediante el acuerdo de los Estados miembros con Naciones Unidas para su despliegue rápido. Sin embargo, este sistema no ha llegado a funcionar. Modelos de *stand by forces*, como la SHIRBRIG han obtenido un relativo éxito en las misiones en las que ha participado en África. No obstante, aparecieron una serie de problemas y aspectos a mejorar. El análisis de estos problemas y su solución es fundamentalmente el objeto de este trabajo.



Documento Informativo

15/2019



GIFRA DURALL, **Júlia**. «Las operaciones de paz de Naciones Unidas del capítulo VII: ¿Excepción o práctica extendida?». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*,

n.° 2, 2013, pp. 161-188.

http://revista.ieee.es/article/view/339/569

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas aparecen en las dos últimas décadas como uno de los mecanismos más utilizados por el Consejo de Seguridad, en situaciones de emergencia humanitaria en conflictos armados. El análisis de la práctica lleva a reconocer la existencia de un número cada vez mayor de operaciones de paz en el marco del capítulo VII, que, lejos de ser casos excepcionales, requieren definir un marco jurídico más claro que el que ofrece la regulación actual, condicionada todavía por el esquema tradicional de esta institución.

AGUADO ARROYO, **Felicísimo**. El futuro de las operaciones de paz de la ONU. Documento de Opinión IEEE 43/2013.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/05/DIEEEO43-2013.html

Las operaciones de paz han supuesto las actividades más importantes de las Naciones Unidas. Con el tiempo han ido evolucionando y, actualmente, no solo se circunscriben al aspecto militar, sino que abarcan otros campos que pretenden solucionar definitivamente un conflicto. Es lo que conocemos como enfoque integral. Este proceso ambicioso exige la participación de un mayor número de actores, especialmente el componente civil y policial, que pueden pertenecer a diferentes organizaciones. Esto ha dado lugar a operaciones más complicadas de coordinar y ejecutar. Para que puedan ser efectivas es necesario plantearse en qué aspectos es preciso cambiar y cuáles son las debilidades que pueden conducir al fracaso.

NAVAS CÓRDOBA, Julio. El futuro de las misiones de la ONU: el papel de las organizaciones regionales. Documento de Opinión IEEE 25/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2012/DIEEEO25-



Documento Informativo

15/2019



2012.html

La reciente crisis en Libia ha reabierto el debate sobre el papel de las organizaciones regionales —en este caso, la OTAN, la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (UA)— en la gestión de los desafíos a la paz y la seguridad. Asimismo, ha mostrado la necesidad de establecer un enfoque «regional» para las crisis y ha probado que la manera más eficiente de afrontarlas es a través de actores institucionales locales con presencia o capacidades de proyección en las zonas de conflicto.

GIFRA DURALL, Júlia. 20 años de operaciones de paz de las Naciones Unidas como instrumentos de protección humanitaria. Documento de Opinión IEEE 86/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2011/DIEEEO86-2011.html

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas aparecen en las dos últimas décadas como uno de los mecanismos más utilizados por el Consejo de Seguridad en situaciones de emergencia humanitaria, adquiriendo las características de una medida de protección. Desde las primeras operaciones desplegadas en Somalia o la antigua Yugoslavia hasta las más recientes en Sudán o República Democrática del Congo ha habido una evolución notoria en la doctrina y capacidades de las operaciones de paz, de forma especial en el ámbito de la protección humanitaria. Aun así, los déficit siguen siendo evidentes y los retos pendientes deben abordarse a través de distintas propuestas de mejora.

Resoluciones / operaciones por países

MARTÍN BERNARDI, Miguel. Contribución española a la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad. Documento de Opinión IEEE 25/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de opinion/2011/DIEEEO25_2011ContribucionEspanolaA_ISAF.html

Cuando en marzo de 2009 el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, anunció su nueva estrategia para «Afganistán», la coalición internacional llevaba



Documento Informativo

15/2019



algo menos de ocho años desplegada en ese país y, en aquel momento, parecía que las posibilidades de conseguir el éxito en la misión y de cumplir los objetivos propuestos eran cada vez menores. España había desplegado su primer contingente en Kabul en enero del año 2002 y, a partir del año 2005, había orientado su esfuerzo hacia el oeste del país, asumiendo el mando de la base de apoyo avanzada de Herat y desplegando un equipo de reconstrucción provincial (PRT en sus siglas en inglés) en la localidad de Qala e Naw, capital de la provincia de Badghis, la que desde entonces comenzó a denominarse «provincia española». La nueva estrategia del presidente Obama vino acompañada de la designación del general McChrystal como nuevo comandante de la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad. Estas decisiones presidenciales supusieron un punto y aparte en esta misión; un cambio basado en la estricta aplicación de la exitosa doctrina de contrainsurgencia (COIN) que se había llevado a cabo en Irak, que unido al aumento de 40.000 militares, pretendía retomar la iniciativa en el desarrollo de las operaciones y llevar el control del gobierno afgano hasta el último rincón del país. Las autoridades españolas decidieron apoyar la iniciativa del presidente Obama aumentando el contingente español hasta un total de 1.521 militares y 40 guardias civiles. Con este incremento de fuerzas se reforzaban las capacidades españolas en los ámbitos de seguridad y formación de las fuerzas de seguridad afganas, desplegándose en las poblaciones de Herat y Badghis. El coronel de Infantería, Miguel Martín Bernardi, jefe de Fuerza española en Qala e Naw entre marzo y julio de 2010 y autor de este artículo, recibió para él y su equipo una carta de agradecimiento del general McChrystal por la labor desarrollada en Badghis.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. *Informe sobre Burundi: Optimismo en Naciones Unidas.* Documento Informativo IEEE 02/2014.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2014/DIEEEI02-2014.html



Documento Informativo

15/2019



La Secretaría General de Naciones Unidas refuerza y amplía su presencia en Burundi, poniendo de manifiesto cierto optimismo sobre la evolución de la situación política en ese país.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. El largo camino hacia las elecciones de 2015 en Burundi: El respaldo de la ONU y la posición de las organizaciones internacionales. Documento Informativo IEEE 12/2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2013/DIEEEI12-2013.html

En un episodio más de la conflictividad que impera en la región de los Grandes Lagos, la estabilidad institucional y la pacificación de Burundi en el corto plazo estará condicionada por la evolución de los conflictos en los países vecinos, por las elecciones de 2015 y por el papel que asuma la comunidad internacional en la resolución de las crisis en esa área del continente africano. Con el objetivo de contribuir a la reconstrucción institucional del país, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha decidido prorrogar el mandato a su Oficina en la capital burundesa.

RUBIELLA ROMAÑACH, Alejandro. La misión de las Naciones Unidas en Colombia MUNC. Documento de Opinión IEEE 18/2018.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/02/DIEEEO18-2018.html

Después de un largo conflicto que desangró Colombia y que enfrentó al Gobierno y las FARC junto a otros actores, las partes desarrollaron conversaciones que culminaron en la firma de los acuerdos de paz. Estos sirvieron de base para la constitución, desarrollo, despliegue y actuación de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia que ha cumplido su objetivo –garantizar el cumplimiento de los acuerdos de paz y efectuar el proceso de dejación de armas de los guerrilleros— con una gran eficacia y en un tiempo relativamente corto. Tras esta importante misión se ha iniciado la nueva misión de verificación y el proceso sigue adelante, aunque no exento de dificultades.



Documento Informativo

15/2019



RUBIELLA ROMAÑACH, Alejandro. Participación española en la Misión de Naciones Unidas en Colombia (MNUC). Documento de Opinión IEEE 19/2018.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/02/DIEEEO19-2018.html

Como continuación del artículo publicado anteriormente sobre el proceso de paz en Colombia, este trabajo resume las principales actividades del personal español, que se incorporó a la Misión de Naciones Unidas en Colombia, que han contribuido al éxito de la misión.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. MONUSCO: de Peacekeepers a Peacemakers. Objetivo: FDLR. Documento de Análisis IEEE 14/2014.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2014/02/DIEEEA14-2014.html

La misión MONUSCO «no está allí para reaccionar, sino para actuar» son las palabras con las que Martin Kobler, representante del secretario general de la ONU para la República Democrática del Congo y jefe de la misión, se refería el pasado mes de enero a la situación actual de esta misión en aquel país.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. Nueva Brigada de Intervención en la República Democrática del Congo: paso delante de Naciones Unidas en los Grandes Lagos.

Documento Informativo IEEE 16/ 2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2013/DIEEEI16-2013.html

Con la aprobación de la Resolución 2098, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas decidió desplegar una brigada de intervención en la República Democrática del Congo. Con capacidades ofensivas que van más allá de la legítima defensa, el objetivo del Consejo es que la nueva fuerza internacional contribuya a neutralizar al M23 y al resto de grupos armados que permanecen activos en ese país. Es la primera vez que se aprueba una misión con de estas características en el marco de Naciones Unidas.



Documento Informativo

15/2019



ECHEVERRÍA JESÚS, Carlos. La conflictividad en la República Democrática del Congo y Sudán y sus consecuencias globales. Documento de Opinión IEEE 04/2010.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-deopinion/2010/DocOpinion04 2010.html

El continente africano sigue ofreciendo escenarios varios de inestabilidad. En este documento de opinión se analizan dos casos concretos, la República Democrática del Congo (RDC) y Sudán, por lo que encierran en términos de desafíos globales planteados tanto a la Organización de Naciones Unidas (ONU) como a la Unión Africana (UA), representantes por antonomasia de una comunidad internacional que vertebrada en organizaciones internacionales de carácter intergubernamental, universal una (la ONU) y regional la otra (la UA), trata desde hace años de dar respuesta a los mismos.

MÁRQUEZ DE LA RUBIA, Francisco. Corea del Norte: nuevas sensaciones. Un análisis crítico. Documento de Análisis IEEE 61/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/10/DIEEEA61-2017.html

El actual panorama de tensión elevada en la península de Corea a raíz de los avances en el programa nuclear norcoreano, de sus pruebas balísticas y de las subsiguientes reacciones de sus vecinos Corea del Sur y Japón, así como de los EE. UU., China y Rusia están conduciendo a una situación muy preocupante. La comunidad internacional ha venido reaccionando con un conjunto de sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (UNSC), las últimas de las cuales parecen haber sido las más importantes por su posible alcance y por cómo pueden afectar a la economía norcoreana. Este documento analiza la resolución 2375 de 11 de septiembre de 2007 del UNSC desde el punto de vista del alcance real de su contenido y de cómo puede ayudar a disminuir las tensiones en el área. También aborda los últimos elementos relacionados con la presión financiera sobre el régimen de Pyongyang y los cambios en las posturas de las grandes potencias.





SAN JUAN MARTÍNEZ, Casimiro José. «Seguridad en Líbano: la importancia de estabilizar el Sur». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 5, 2015, pp. 1-17.

http://revista.ieee.es/article/view/276/447

De entre los países que configuran Oriente Próximo, Líbano ha sufrido en muchas ocasiones las consecuencias de los conflictos que han tenido lugar en la zona. La creación del Estado de Israel supuso un factor añadido de riesgo para la estabilidad libanesa porque otros actores, países y grupos, utilizaron su territorio para atacar al incómodo vecino. Israel ha invadido en varias ocasiones el sur de Líbano con la intención de procurarse la necesaria profundidad y evitar las continuas agresiones. Cada vez que esto ha sucedido se han encendido las alarmas en la comunidad internacional por el riesgo que supone para la paz mundial. Las Naciones Unidas enviaron en 1978 un contingente (FINUL) al sur de Líbano, posteriormente lo reforzaron en 2006, al entender que el control de esta zona aumentaba la seguridad del país y contribuía a estabilizar la región. A pesar de algunos contratiempos, el tiempo ha demostrado la eficacia de esta acertada decisión y la importancia que para la paz ha adquirido el sur de Líbano, con la presencia de los cascos azules.

ASARTA CUEVAS, Alberto. *UNIFIL: un instrumento para la paz en Oriente Medio.* Documento de Opinión IEEE 96/2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2013/DIEEEO96-2013.html

La situación y datos proporcionados en este artículo corresponden al periodo de tiempo enero 2010-enero 2102 en que el autor ejerció el cargo de jefe de Misión y comandante de la Fuerza de UNIFIL (Líbano). Desde entonces hasta la fecha se han producido algunos cambios en la situación de la región y en particular en el AOR de UNIFIL como son el conflicto sirio y la implicación directa de Hizbulá en el mismo, el que alguno de los principales países contribuyentes haya reducido su número de efectivos y el que la Unión Europea haya declarado a la milicia (brazo armado) de Hizbulá como grupo terrorista; todo lo anterior puede complicar



Documento Informativo

15/2019



el cumplimiento de las actividades operativas y de relación con la población de UNIFIL ya que la misión despliega en un área donde la población es mayoritariamente chiita y por lo tanto afín a dicho partido. No obstante, lo anterior, el mandato de UNIFIL no ha variado y por lo tanto su misión y objetivos no han sufrido ningún cambio por lo que todo lo manifestado en este artículo, incluidas las conclusiones, es válido en la actualidad, habiéndose producido avances en aquellos y pudiéndose asegurar que, ahora más que nunca, su presencia es absolutamente necesaria por desempeñar un papel muy importante para la estabilidad y seguridad en la zona.

SILVELA DÍAZ - CRIADO, Enrique. Una puerta abierta a la paz en el Líbano. Balance de 4 años tras la Resolución 1701. Documento de Opinión IEEE 17/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-deopinion/2011/DIEEEO17 2011PazLibano.html

Tras largos años de guerra intermitente, Líbano se está recuperando de las consecuencias del último conflicto. Naciones Unidas está prestando un inestimable servicio al pueblo libanés mediante su Fuerza Provisional en el Líbano (FPNUL), que ahora tiene a su frente a un militar español, el general de división Alberto Asarta Cuevas. La renovada FPNUL, con el trabajo de los más de 12.000 hombres y mujeres que lo componen, ha abierto una nueva puerta para la construcción de la paz. Ahora está en manos de los diversos gobiernos implicados y de las iniciativas políticas internacionales el que los actores implicados atraviesen esta puerta para –al menos– iniciar un diálogo que conduzca a la paz.

CARRAVILLA GREGORIO, Carlos A. «Análisis de la situación de paz y estabilidad en Liberia tras catorce años desde el establecimiento de la Misión de Naciones Unidas». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos,* n.º 11, 2018, pp. 131-151.

http://revista.ieee.es/article/view/167/267

La guerra civil liberiana (1989-2003) finalizó en agosto de 2003 con el *Accra Comprehensive Peace Agreement*. Poco después, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia



Documento Informativo

15/2019



(UNMIL) a través de la Resolución 1509. Desde entonces, el Gobierno de la República de Liberia ha dependido de los componentes militar y policial de UNMIL para mantener la paz y la estabilidad en el país. Está previsto que las responsabilidades de seguridad en el país sean traspasadas al Gobierno de la República de Liberia en junio de 2016, momento crucial en la historia de Liberia.

ZAMARRIPA MARTÍNEZ, **Eduardo**. *El marco jurídico y la legalidad de la intervención internacional en Libia*. Documento de Opinión IEEE 131/2015.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2015/12/DIEEEO131-2015.html

La crisis de Libia es una crisis que no cesa, dura ya más de cuatro años, y durante este tiempo se han desarrollado en el país distintas actividades internacionales en todos los campos. A lo largo de estas páginas se analizará el marco jurídico de las intervenciones internacionales en este país teniendo en cuenta el soporte jurídico que ofrecen la Organización de las Naciones Unidas, los tratados de la Unión Europea, la nueva acepción del término seguridad y el concepto de la responsabilidad de proteger. La segunda parte de este artículo se dirigirá a los numerosos mandatos de Naciones Unidas, resoluciones de su Consejo de Seguridad y decisiones de la Unión Europea que se han emitido sobre Libia hasta la fecha. El futuro es desconocido y en este caso además extremadamente imprevisible, pero en cualquier caso, las herramientas con las que podrá actuar la comunidad internacional y los procesos de decisión de los mandatos internacionales serán los mismos que se han utilizado hasta la fecha.

GAUTIER KOMENAN, Dagauh Gwennaël. La política de seguridad española en el Sahel: el caso de Mali (2013-2018). Documento de Opinión IEEE 12/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/02/DIEEEO12_2019DAGKOM-Mali.html

La migración irregular subsahariana que se dirige a España parte fundamentalmente de Mali, que es hoy –junto con Níger– uno de los nudos vitales de las migraciones africanas hacia Europa. Existe una importante comunidad maliense fuera de sus fronteras, España incluida, y una cultura de la migración consolidada en el país que se significa como lugar de origen y de paso en los



Documento Informativo

15/2019



movimientos humanos hacia Ceuta y Melilla. Además, el norte de Mali, en el Sahel, es una zona prioritaria para la diplomacia de defensa española, que lucha contra el yihadismo mediante el apoyo aéreo a las operaciones francesas en la zona y con la reconstrucción de la cadena de mando, la formación y la capacitación de las Fuerzas Armadas malienses. España mantiene el mayor peso de esta última operación, la EUTM Mali, con la que se pretende devolver al país la capacidad de defender y controlar su territorio. A pesar de esta realidad, España no considera a Mali como uno de sus socios preferentes al mismo nivel que Marruecos, Senegal o Mauritania; ni le da una consideración prioritaria en su política exterior. Proponemos una presencia y una cooperación españolas más diversificadas en territorio maliense y una redefinición y redimensión del papel de este país en la diplomacia española.

GOÏTA, Modiba. French intervention, EU and UN: African solution for African problems? Documento de Opinión IEEE 56/2014.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO56-2014.html

Since independence in 1960, Mali confronted successive rebellions led Tuareg tribes in Northern region, Kidal. The latest has seen a nexus of separatist, radical Islamic, terrorists affiliated with the main rebel group MNLA been ousted from by their allied from proclaimed independent state of Azawad». But French military intervention Serval» recovered occupied territory restored volatile stability paving the way for MINUSMA's deployment which incorporated African mission, launching of EU mission in charge of restructuration Malian army. But military victory has not annihilated terrorists and radicals Islamic who are demonstrating a strong capacity of resilience and engaging in asymmetric war of attrition». Therefore the presence of keys allies France, EU, UN, will be necessary for sometimes. Peace negotiations are in standstill and their success will depend on political will from both sides and mainly from the readiness of the Central government to make hard concessions.



Documento Informativo

15/2019



DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. *Ganar la paz para refundar Mali*. Documento de Análisis IEEE 25/2013.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/04/DIEEEA25-2013.html

Desde el pasado 15 de septiembre, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) despliega en el país centroafricano para proteger a los civiles, apoyar a las autoridades nacionales en un complejo proceso de transición, y colaborar en la reconciliación de un pueblo destrozado por la violencia y la anarquía impuestas por los criminales Seleka y Antibalaka. Por el momento, y tras relevar a la fuerza africana MISCA, los 7.500 cascos azules desplegados —una entidad muy inferior a los 12.000 autorizados— estarán apoyados por la operación francesa Sangaris y por la misión europea EUFOR RCA. En el terreno, la seguridad ha aumentado en la capital Bangui, pero el conflicto se agrava por la deriva secesionista en el noreste del país y por el incumplimiento de los acuerdos de paz.

DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. Avance de África y de la Comunidad Internacional para la Resolución de la crisis de Mali. Documento de Análisis IEEE 47/ 2012.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2012/11/DIEEEA47-2012.html

Ante la grave crisis institucional y de seguridad que atraviesa Mali, la comunidad internacional continúa buscando el consenso para aprobar una hoja de ruta que afronte una resolución amplia y de largo alcance. Tras la aprobación de la Resolución 2071 en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que abre la vía a una eventual intervención militar africana en el país, el 19 de octubre se celebró una conferencia internacional en Bamako para adoptar un «concepto estratégico» que recoja todas las medidas políticas y militares encaminadas a la restauración del orden constitucional y de la estabilidad. En apoyo a esta iniciativa africana, liderada por la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), países y organizaciones internacionales, dentro y fuera de África, muestran su determinación para contribuir a la resolución del conflicto. A pesar de ello, aún son muchas las diferencias respecto a la materialización del apoyo en el



Documento Informativo

15/2019



terreno. En este ámbito, la Unión Europea se afianza como un actor clave para conseguir la paz y la estabilidad de Mali y, por ende, de toda la región del Sahel.

DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. *Iniciativas internacionales y posturas nacionales ante la crisis de Mali: ¿hacia la intervención militar?* Documento de Análisis IEEE 46/ 2012. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2012/DIEEEA46-2012.html

El consenso internacional alcanzado en la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas para el Sahel, celebrada el 26 de septiembre, ha tenido como resultado inmediato la aprobación, en el seno del Consejo de Seguridad y por unanimidad, de la Resolución 2071. En virtud del capítulo VII, la Resolución insta al inicio de un diálogo inclusivo de todas las partes implicadas en la convulsa crisis de Mali, y abre la puerta a una intervención militar liderada por la Unión Africana, con el apoyo de otras organizaciones internacionales. Esta posible operación militar, que hoy es algo más cierta, ha provocado distintas reacciones en los países africanos de la región, al tiempo que la Unión Europea ha mostrado un apoyo decidido a cualquier iniciativa que devuelva la estabilidad al país y, por ende, al Sahel. En el ámbito regional, Mauritania y Argelia, afectadas por la lacra terrorista yihadista en la región contra la que continúan luchando de forma decidida, han mostrado sus reticencias al despliegue de una fuerza que puede tener consecuencias imprevisibles dentro de sus fronteras. Naciones Unidas ha abierto un plazo de 45 días para que la Unión Africana y la CEDEAO informen sobre la viabilidad de desplegar una fuerza militar en Mali, y para su planificación contarán con la colaboración de la Unión Europea. Sin duda, un avance significativo de la comunidad internacional que, por el momento, muestra una inusitada determinación y firmeza para devolver la estabilidad al Sahel.





DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. *Reunión de alto nivel en Naciones Unidas sobre el Sahel:* consenso internacional sin soluciones concretas. Documento de Análisis IEEE 45/ 2012. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2012/DIEEEA45-2012.html

El 26 de septiembre, el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, presidió una Reunión de Alto Nivel sobre el desarrollo del Sahel en el marco del 67 periodo de sesiones de la Asamblea General. Una reunión internacional que contó con la asistencia de numerosos países miembros, incluido España, junto con representantes de organizaciones regionales e internacionales. En palabras de Ban Ki-moon a la apertura de esta sesión especial, «la región del Sahel se encuentra en una coyuntura crítica». Con el objetivo de afrontar esta alarmante crisis internacional, el secretario general anunció el desarrollo de una «estrategia regional integrada» para el Sahel, apoyada por todos los participantes, y subrayó la necesidad de contar con el consenso y apoyo firme de los países y las organizaciones de la región. Sin embargo, Ban Ki-moon no consideró, por el momento, el despliegue de una operación internacional para expulsar a los grupos terroristas del norte de Mali, y devolver así la integridad territorial al país. Una iniciativa presentada por Mali y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, que cuenta con el apoyo decidido de Francia. Ante una posible intervención militar, la mayoría de los participantes la supeditó al restablecimiento del orden constitucional en la República de Mali a través de un proceso electoral legítimo y democrático. La reunión concluyó sin soluciones concretas, pero fue un avance importante para mostrar la determinación de la comunidad internacional en afrontar con urgencia la crisis de Sahel, que amenaza la viabilidad de una paz estable para millones de personas que habitan en la región.

DÍEZ ALCALDE, Jesús. Resolución 2085: intervención militar en Mali por fases y con condiciones. Documento Informativo IEEE 77/2012.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2012/12/DIEEEI77-2012.html

El 20 de diciembre, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó –por unanimidad– su Resolución 2085, que autoriza la intervención militar en Mali. Esta



Documento Informativo

15/2019



Misión Internacional de Apoyo a Mali con Liderazgo Africano (AFISMA) tiene como objetivo previo la formación de las fuerzas militares de Mali. Una vez conseguido, y tras una nueva autorización del Consejo de Seguridad, comenzará la ofensiva contra los grupos terroristas y la recuperación del norte de Mali. A pesar de la gravedad de la situación, Naciones Unidas no prevé el lanzamiento de la operación ofensiva antes de septiembre de 2013.

LABORIE IGLESIAS, Mario A. La cuestión palestina: ¿la última oportunidad? Documento de Análisis IEEE 44/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2012/DIEEEA44-2012.html

El presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, ha declarado su intención de solicitar que Palestina sea reconocido como «Estado observador» de la ONU. El presente documento analiza algunas de las implicaciones de dicha decisión a la vista de la situación que vive hoy el conflicto israelí-palestino.

LABORIE IGLESIAS, Mario A. Opciones estratégicas palestinas para un futuro independiente. Documento Informativo IEEE 33/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2011/DIEEEI33-2011.html

El próximo mes de septiembre, las autoridades palestinas tienen la intención de solicitar a la ONU el reconocimiento de Palestina como Estado independiente. Ante las expectativas planteadas por esta iniciativa, el Grupo Estratégico Palestino ha hecho público un documento que analiza las opciones estratégicas existentes y presenta ideas y recomendaciones que pueden contribuir a la formulación de una estrategia nacional palestina. El presente Documento Informativo del IEEE tiene como objeto ofrecer al lector los principales aspectos del citado documento estratégico.





MORA TEBAS, Juan. «Misiones/operaciones internacionales en la República Centroafricana: una aproximación histórica». En *Documento de Seguridad y Defensa 69:* «El creciente fenómeno de la utilización bélica en la infancia. Aproximación multidisciplinar y estudio de caso: EUFOR RCA». IEEE (coord.), 2017, pp. 169-201. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-detrabajo/2017/Doc SegyDef 69.html

DÍEZ ALCALDE, Jesús. *Naciones Unidas (MINUSCA) afronta el desafío centroafricano.* Documento de Análisis IEEE 48/2014.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2014/09/DIEEEA48-2014.html

Desde el pasado 15 de septiembre, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) despliega en el país centroafricano para proteger a los civiles, apoyar a las autoridades nacionales en un complejo proceso de transición, y colaborar en la reconciliación de un pueblo destrozado por la violencia y la anarquía impuestas por los criminales Seleka y Antibalaka. Por el momento, y tras relevar a la fuerza africana MISCA, los 7.500 cascos azules desplegados, una entidad muy inferior a los 12.000 autorizados, estarán apoyados por la Operación Sangaris francesa y por la misión europea EUFOR RCA. En el terreno, la seguridad ha aumentado en la capital Bangui, pero el conflicto se agrava por la deriva secesionista en el noreste del país y por el incumplimiento de los acuerdos de paz.

MORALES GONZÁLEZ, Alberto. MINUSCA: una operación de mantenimiento de la paz para la República Centroafricana. Documento de Opinión IEEE 59/2014.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO59-2014.html

A pesar de la presencia francesa y del contingente africano de MISCA la violencia en la República Centroafricana no ha disminuido y se ha continuado con la expulsión de los musulmanes, lo que ha agravado la crisis humanitaria y de seguridad que afecta principalmente a la población civil. Ello ha obligado a que finalmente el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, respondiendo a la



Documento Informativo

15/2019



solicitud de las nuevas autoridades centroafricanas, haya aprobado la Resolución 2149 que establece el despliegue de una nueva operación de mantenimiento de la paz en el país, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. Hacia el conflicto abierto: nuevo episodio de violencia generalizada en la República Centroafricana. Documento de Análisis IEEE 57/2013. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2013/DIEEEA57-2013.html

Estos dos últimos meses, ha rebrotado el conflicto civil en la República Centroafricana, recrudeciendo el enfrentamiento entre diferentes grupos de población. La comunidad internacional se encuentra, para plantear una solución viable a la crisis centroafricana, ante la disyuntiva de reeditar una intervención como la de Mali, o bien permitir que las organizaciones africanas o Naciones Unidas adopten el papel de principal protagonistas, con una intervención similar a la brigada de la ONU en la República Democrática del Congo.

MORA TEBAS, Juan Alberto. Un Consejo de Seguridad dividido adopta, sin consenso, una nueva Resolución sobre el Sahara Occidental: S/2285 (2016) de 29 de abril. Documento de Análisis IEEE 34/2016.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2016/DIEEEA34-2016.html

Como reacción a unas declaraciones del secretario general durante su visita a la MINURSO en marzo de 2016, las autoridades marroquíes exigieron la retirada de la mayoría del personal civil de la MINURSO de su territorio. Un acalorado debate y la aplicación de procedimientos inusuales (se solicitó una reunión de la «Fórmula Arria» y un informe previo al Consejo bajo el epígrafe «Otros Asuntos-AOB») precedieron la votación de la resolución 2285 del Consejo de Seguridad. El 29 de abril de 2016, un Consejo dividido, adoptó sin consenso, la resolución de extensión del mandato de MINURSO. Desde el establecimiento de la misión, es



Documento Informativo

15/2019



la tercera vez en 40 años que se adopta una resolución sin consenso (las otras resoluciones fueron en 1999 y 2000).

MORA TEBAS, Juan Alberto. Nueva Resolución Consejo de Seguridad sobre Sahara Occidental: un cuadragésimo aniversario ¿sin cambios? Documento de Opinión IEEE 96/2015.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2015/DIEEEO96-2015.html

El Consejo de Seguridad en su 7.435ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2015, ha adoptado una nueva resolución (S2218/2015) sobre el Sahara Occidental. Durante las semanas (incluso meses) previas, ambas partes y/o sus aliados han estado muy activos: intercambio de cartas, actividades diplomáticas, gran presencia en los medios de comunicación... El informe anual del secretario general sobre la situación en el Sahara Occidental fue presentado el 10 de abril de 2015 al Consejo. Después de intensas deliberaciones y discusiones no exentas de polémica, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la nueva resolución que extiende el mandato de la MINURSO por un año sin introducir cambios substanciales. Sin embargo, esta puede ser la última «resolución de ONU No cambio», debido a los cambios geopolíticos en la región. El cuadragésimo aniversario podría celebrarse con sustanciales avances en una solución política.

ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, Paz. Las Naciones Unidas ante el conflicto de Siria. Documento de Opinión IEEE 93/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2012/DIEEEO93-2012.html

Mientras que hasta el presente el Consejo de Seguridad ha sido incapaz de adoptar medidas eficaces para impedir el agravamiento de la situación y auspiciar una solución que detenga la violencia y las graves vulneraciones de los derechos humanos, otros órganos como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Secretaría General están manteniendo una posición activa. Por otra parte, el caso está dando pie a un refuerzo de las relaciones entre las Naciones



Documento Informativo

15/2019



Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Por ello, el balance de la actuación de las Naciones Unidas en este conflicto es inevitablemente negativo, pero con matices.

MARTÍN MARTÍN - PERALTA, Carlos. La Resolución del Consejo de Seguridad 2093 (2013): un paso más hacia la consolidación de Somalia como estado viable. Documento de Opinión IEEE 34/2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2013/DIEEEO34-2013.html

La Resolución 2093 (2013) del Consejo de Seguridad, adoptada el pasado 6 de marzo, reorganiza las actividades de Naciones Unidas en Somalia, levanta parcialmente el embargo de armas en beneficio del gobierno somalí, y extiende por un año el mandato de la misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Esta decisión supone una importante muestra de apoyo al Gobierno Federal de Somalia en la lucha prioritaria que sostiene contra la organización salafista yihadista Al Shabab, favorece la implicación directa y creciente de la comunidad internacional en el país del Cuerno de África y permite albergar esperanzas sobre la consolidación progresiva de Somalia como Estado viable.

DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. *Resolución 2155 Sudán del Sur: frenar la barbarie y alcanzar la paz*. Documento de Análisis IEEE 28/2014. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2014/DIEEEA28-2014.html

El pasado 15 de diciembre, la insondable rivalidad entre los dos principales dirigentes de Sudán del Sur estalló en una lucha sectaria y tribal. La gravedad de la situación y el alarmante número de víctimas han provocado que Naciones Unidas reoriente su misión en el terreno UNMISS y apruebe el incremento del contingente desplegado. Así, la Resolución 2155 prioriza la protección de la población, y reafirma la urgencia de alcanzar un acuerdo definitivo de paz, que todavía se prevé incierto. Frente a la barbarie, la comunidad internacional debe actuar con mayor determinación. De lo contrario, la viabilidad de Sudán del Sur se convertirá en un reto inalcanzable.



Documento Informativo

15/2019



DÍEZ ALCALDE, **Jesús**. *Nuevo acuerdo entre Sudán y Sudán del Sur: errático camino hacia la paz*. Documento de Análisis IEEE 03/2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2013/DIEEEA03-2013.html

El pasado 5 de enero, en Etiopía, los presidentes de Sudán y Sudán del Sur alcanzaron un nuevo acuerdo de paz. Con la mediación de la Unión Africana, ambos países mostraron su conformidad con aceptar un calendario para el cumplimiento de todos los compromisos pendientes, incluida la disputa sobre la soberanía de la región fronteriza y petrolera de Abyei. Aunque la falta de confianza de la comunidad internacional es patente, debido al incumplimiento sistemático de muchos acuerdos anteriores, se abre ahora una nueva vía, aún impredecible, para la resolución definitiva del conflicto. En el terreno, los enfrentamientos rebeldes contra los respectivos gobiernos, la paralización de la producción del crudo y el esfuerzo de las operaciones de Naciones Unidas para la estabilización de la región, marcan el devenir de dos naciones que, lejos de acordar un final decisivo a décadas de conflicto, siguen dibujando una senda excesivamente errática hacia la paz. Solo la determinación y la exigencia de la comunidad internacional, especialmente de la Unión Africana, permitirán establecer unas relaciones bilaterales entre Sudán y Sudán del Sur, que garanticen la viabilidad nacional y la supervivencia de sus poblaciones.

GARCÍA SÁNCHEZ, Ignacio J. Sudán del Sur. Año I. Documento de Análisis IEEE 31/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2012/DIEEEA31-2012.html

La Republica de Sudán del Sur celebró el pasado 9 de julio el primer aniversario de su independencia. El país más joven de la Naciones Unidas, su miembro 193, celebraba este primer cumpleaños entre la alegría y la amargura de ver como los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a una de las guerras civiles más largas y cruentas de la historia, mediante la formación de dos Estados



Documento Informativo

15/2019



estables y cohesionados con grandes posibilidades de desarrollo por la riqueza en recursos energéticos, no tiene los resultados esperados. El reparto de la riqueza generada por el petróleo, la coexistencia étnica y el contencioso de Abyei, son todavía heridas abiertas en la piel del, una vez, más extenso país del continente africano. Heridas que tardarán en cicatrizar, pero que la crisis económica del mundo en que vivimos puede obligar a cauterizar de forma más dramática.

Armamento, desarme, no proliferación

HERRERA ALMELA, Manuel Francisco. El Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares: ¿es realmente necesario? I The treaty on the prohibition of nuclear weapons: is it really necessary? Documento de Opinión IEEE 104/2018.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-

opinion/2018/DIEEEO104_MANHER-Nuclear.html

http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO104_MANHER-Nuclear ENG.pdf

Se ha pretendido presentar el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares como un instrumento jurídicamente vinculante capaz de forzar a la comunidad internacional a proceder a un desarme nuclear generalizado mediante la adopción de una estrategia de estigmatización por parte de los impulsores del tratado y de los Estados que forman parte del mismo. No obstante, tal y como se mostrará en este artículo, el tratado resulta ser un instrumento sumamente inadecuado para la obtención de tal fin debido a tres tipos de incongruencias presentes en el mismo y en su proceso de negociación: normativas, institucionales y prácticas. Al revisar todas las deficiencias relacionadas con estas incongruencias cabe preguntarnos hasta qué punto el tratado es realmente necesario para obtener el fin que persigue. A modo de contribución, tanto al debate académico como a la praxis del desarme nuclear, el documento concluirá con una propuesta original para abordar



Documento Informativo

15/2019



la cuestión del desarme nuclear generalizado a través de los mecanismos institucionales presentes en el actual régimen de no proliferación.

MEZA RIVAS, Milton J. Los sistemas de armas autónomos: crónica de un debate internacional y prospectivo dentro de Naciones Unidas. Documento de Opinión IEEE 41/2018.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/04/DIEEEO41-2018.html

La Quinta Conferencia de Revisión de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) estableció, a partir de 2016, un Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) sobre sistemas de armas autónomos. Este grupo ha recibido el mandato de examinar el impacto de las tecnologías emergentes dotadas de autonomía para la selección y el ataque de objetivos en áreas militares, de seguridad y defensa. Aunque son un tipo de arma de alta tecnología o robot aún inexistente, representan un catálogo de dilemas y desafíos en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por lo tanto, expertos de todo el mundo han sido invitados por la Secretaría de la CCW para asistir y contribuir a estos debates multilaterales dentro de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta que la primera sesión del grupo fue en noviembre de 2017, este documento ofrece al lector un mapeo del debate celebrado, destacando así las principales contribuciones hechas por las delegaciones de los Estados partes y explicando también cuáles son los principales obstáculos para que los expertos obtengan acuerdos o entendimientos comunes relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación de estos sistemas.

Actores no estatales y proliferación de armas de destrucción masiva. La Resolución 1540: una aportación española. IEEE (coord.), 2016, p.193.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/2016/ActoresNoEstata les Res1540.pdf



Documento Informativo

15/2019



IGLESIAS VELASCO, Alfonso; GOUYEZ BEN ALLAL, Anass. «El papel del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de desarme y no proliferación nuclear». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 7, 2016, pp. 19-58.

http://revista.ieee.es/article/view/233/390

El presente estudio pretende analizar el papel desempeñado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de desarme y no proliferación nuclear. Puede comprobarse cómo el órgano encargado del mantenimiento de la paz en la Organización universal ha ido acaparando más poder y competencias en este ámbito a lo largo del tiempo. Asimismo, se analiza aquí la actitud adoptada por el Consejo de Seguridad ante los diferentes casos de proliferación nuclear. El objetivo consiste en estudiar en qué medida las posiciones de los miembros del Consejo de Seguridad pueden afectar a la actuación del Consejo, así como en analizar su influencia sobre el régimen de desarme y no proliferación nuclear.

HIDALGO GARCÍA, Mar. *La revisión de la aplicación de la Resolución 1540.* Documento Informativo IEEE 6/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/08/DIEEEI06-2016.html

A finales del 2016, el Comité 1540 realizará un examen exhaustivo del Estado de aplicación de la Resolución 1540. Para España, esta revisión de la Resolución 1540 tiene una relevancia especial, pues está presidiendo el Comité 1540, coincidiendo con su presencia en Consejo de Seguridad de la ONU en el bienio 2015-16. Por lo tanto, España tiene la responsabilidad de que esta revisión transcurra con éxito.

MEZA RIVAS, Milton J. Los sistemas de armas completamente autónomos: un desafío para la comunidad internacional en el seno de las Naciones Unidas. Documento de Opinión IEEE 85/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/08/DIEEEO85-2016.html

Durante tres años la comunidad internacional ha estado debatiendo dentro de las Naciones Unidas el impacto jurídico, político, ético, social y moral que plantea la investigación, el desarrollo y la innovación en los sistemas de armas totalmente



Documento Informativo

15/2019



autónomos. A pesar de que son una clase de armas de alta tecnología militar aún inexistente, su despliegue implicaría no solo una actualización de los tipos de armas que se utilizan en la actualidad, sino además un cambio en la identidad de las personas que las utilizan. Esto representa un catálogo de dilemas y desafíos en el marco del derecho internacional, de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y en especial del derecho de los conflictos armados. Debido al grado de autonomía, estos sistemas pueden ser capaces de seleccionar y atacar objetivos militares sin intervención humana. Ergo, varios Estados, ONG y expertos están preocupados al respecto, por lo cual han sugerido establecer a partir del 2017 un grupo de composición abierta de expertos gubernamentales en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, para explorar y ponerse de acuerdo sobre las opciones relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de las armas autónomas. La intención principal es continuar de forma prospectiva la discusión de los riesgos, peligros e incertidumbres acerca de esta alta tecnología militar.

RAMÍREZ MORÁN, **David**. Cuando la decisión de atacar es el resultado de un algoritmo. Documento de Análisis IEEE 56/2014.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2014/11/DIEEEA56-2014.html

Las armas letales autónomas (ALA) se han identificado como un futuro problema relevante a raíz del creciente uso de drones y otros sistemas telecontrolados, navales, terrestres e incluso submarinos, en los escenarios de conflicto. A diferencia de estos últimos, un sistema autónomo no requeriría el control de una persona para su funcionamiento, y es un algoritmo de inteligencia artificial lo que regiría sus acciones. Ante este escenario en el que una máquina puede decidir cuándo y contra qué lanzar un ataque, han surgido varios movimientos contra el desarrollo de este tipo de sistemas, solicitando una prohibición como la que ya aplica a otras armas convencionales. Desde la ONU, a través de la Convención sobre ciertas armas convencionales, se está tratando en profundidad este asunto e incluso algunos de los colectivos que persiguen la prohibición han sido invitados a participar en las reuniones al respecto.



Documento Informativo

15/2019



HIDALGO GARCÍA, Mar. El décimo aniversario de la Resolución 1540. Documento de Análisis IEEE 26/2014.

http://www.ieee.es/temas/no-proliferacion/2014/DIEEEA26-2014.html

El 28 de abril de 2004 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó por unanimidad la Resolución 1540. Han transcurrido diez años desde su aprobación y su grado de implantación varía mucho de unos Estados a otros. Las dificultades que encuentran los países en desarrollo para su implantación contrastan con las medidas legislativas, políticas y financieras puestas en marcha por actores como, por ejemplo, la Unión Europea.

CARO BEJARANO, M.ª José. Sin acuerdo en la Conferencia sobre el Tratado de Comercio de Armas. Documento Informativo IEEE 50/ 2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2012/DIEEEI50-2012.html

La Conferencia para acordar un Tratado sobre el Comercio de Armas ha terminado sin acuerdo. Después de cuatro semanas de debate la conferencia terminó sin acuerdo sobre el texto de un tratado que habría sentado las bases para regular el comercio internacional de armas convencionales. En este artículo se informa de los avances y decepciones que ha supuesto la conferencia.





Derechos humanos / asistencia humanitaria



Con el lema «Unidos contra el odio» durante una reunión interreligiosa en la Sinagoga Park East de Nueva York. Fuente: ONU/Rick Bajornas. https://news.un.org/es/story/2019/06/1457971



Mujeres y niños de la comunidad pardhi, en Maharashtra, India. Fuente: UNICEF/Sri Kolari. https://news.un.org/es/story/2019/06/1457891

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. Examen periódico universal de los derechos humanos en la ONU: algunos éxitos y controversias. Documento Informativo IEEE 06/2014. http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2014/DIEEEI06-2014.html



Documento Informativo

15/2019



Cuando se está desarrollando el segundo periodo de revisión establecido por Naciones Unidas para el Examen Periódico Universal, se presentan algunos aspectos relevantes de este mecanismo puesto en marcha con el propósito de reforzar la vigilancia sobre el respeto de los derechos humanos. Recientemente, algunos países como Israel o China se han visto en una situación controvertida.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. 19 de agosto: Día Mundial de la Ayuda Humanitaria. Documento Informativo IEEE 54/2012.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2012/08/DIEEEI54-2012.html

Naciones Unidas celebra el Día Mundial de la Ayuda Humanitaria con el objetivo de recordar el importante y en muchas ocasiones arriesgado trabajo de las personas que participan en las misiones desplegadas en situaciones de catástrofe natural o conflicto. *I was here* (yo estuve aquí). Título de la canción que interpreta una conocida estrella del pop, fue el eslogan designado para la conmemoración de este año. Con esta frase, la ONU pretende resaltar la importante presencia de las personas que prestan asistencia humanitaria en todo el mundo, y en cualquier tipo de situación, sin tener en cuenta los peligros y dificultades a los que se enfrentan.

GARCÍA SÁNCHEZ, Ignacio. Tercer Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. Documento Informativo IEEE 30/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2011/DIEEEI30-2011AsistenciaHumanitaria.html

En situaciones de conflicto, inestabilidad y catástrofe en todo el mundo, los trabajadores humanitarios luchan contra la violencia, el sufrimiento humano y la indiferencia. Cada día los trabajadores de ayuda humanitaria ayudan a millones de personas en todo el mundo, sin importar quienes son o donde están. El trabajo de los trabajadores humanitarios es un componente esencial para promover la paz, la seguridad y el desarrollo en todo el mundo. En un esfuerzo por aumentar la conciencia pública de la asistencia humanitaria, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado a 19 de agosto como el Día Mundial Humanitario.



Documento Informativo

15/2019



El día reconoce el sacrificio y la contribución de aquellos que arriesgan sus vidas para ayudar a otros y darles esperanza. Asimismo, se pretende llamar la atención a las necesidades humanitarias y de todo el mundo para explicar lo que implica el trabajo de ayuda humanitaria. En este documento se recuerda el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 63/139, donde se decide: «designar el 19 de agosto Día Mundial de la Asistencia Humanitaria para contribuir a que el público cobre mayor conciencia de las actividades de asistencia humanitaria en todo el mundo y de la importancia que reviste la cooperación internacional en este sentido, así como para rendir homenaje a todo el personal de asistencia humanitaria, incluido el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado».

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Jorge. *El Día Mundial de los Refugiados.* Documento Informativo IEEE 23/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2011/DIEEEI23 2011DiaMundialRefugiados.html

Una sucesión de historias personales, que narran la tragedia de las personas que buscan refugio para protegerse de la violencia y de los conflictos, protagonizaron la campaña de promoción del 60.º aniversario del Día Mundial del Refugiado, en su edición de 2011. ACNUR eligió mensajes escuetos y contundentes, en una llamada de atención a la comunidad internacional sobre el cumplimiento de sus deberes hacia los refugiados. La campaña promocional se sitúa en la línea de la diseñada por la Dirección General de Tráfico, en su intento por reducir el número de accidentes mortales en nuestras carreteras. «Un solo refugiado sin esperanza es demasiado; una sola familia obligada a huir es demasiado, un solo refugiado que anhela regresar es demasiado».





Responsabilidad de proteger

SUPERVIELLE BERGÉS, Federico. *Venezuela y la responsabilidad de proteger.* Documento de Opinión IEEE 57/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/06/DIEEEO57_2019FEDSUP_VenezuelaR2 P.html

La tensa situación en Venezuela aún podría desembocar en un conflicto internacional. Dado que la capacidad de veto de determinadas potencias parece excluir la posibilidad de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, la justificación a una intervención internacional debería buscarse en otro sitio. A priori el término de «responsabilidad de proteger» puede adaptarse a este escenario, pero la inexistente legislación sobre el concepto y las restrictivas condiciones bajo las que se permite su aplicación generan dudas al respecto. Todo ello sin olvidar

que no todos los conflictos internacionales se han iniciado respetando las excepciones establecidas a la prohibición del uso de la fuerza.

VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Beatriz. «España ante la responsabilidad de proteger: un compromiso activo». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 8, 2016, pp. 127-153.

http://revista.ieee.es/article/view/222

Desde los inicios de la discusión de la responsabilidad de proteger en los foros de Naciones Unidas, España ha revelado su compromiso con esta noción y así lo ha demostrado en sus intervenciones en los diálogos interactivos celebrados en la Asamblea General sobre el tema y en sus intervenciones en el Consejo de Seguridad respecto a resoluciones temáticas y a situaciones de conflicto armado que dieron lugar a su invocación. Precisamente una de las prioridades de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el bienio 2015-2016 es el impulso de la aplicación efectiva de la responsabilidad de proteger y la introducción de límites al uso del veto ante situaciones de violaciones graves y masivas de derechos humanos. De la misma manera, España ha participado muy



Documento Informativo

15/2019



activamente en iniciativas específicas para la promoción de la noción como miembro del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger y como Estado miembro de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger. Su compromiso con la noción en el ámbito interno también se proyecta con la inclusión de esta noción en los documentos de estrategia de acción exterior de España.

LUENGO ZARZOSO, Marina de. La responsabilidad de proteger como paradigma de la seguridad humana. Posición española y tipología militar. Documento de Investigación IEEE 03/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/01/DIEEEINV03-2016.html

La responsabilidad de proteger nace como un concepto, una idea-fuerza de la sociedad contemporánea ante la proliferación de nuevos conflictos y amenazas que traspasan fronteras, caracterizados por violaciones masivas de derechos humanos. Ahora bien, la responsabilidad de proteger únicamente puede implementarse en el marco de una operación internacional realizada al amparo de la Carta de Naciones Unidas. La práctica internacional ha demostrado que, si bien las operaciones de paz no son un trabajo para soldados, en muchas ocasiones los soldados son los únicos que pueden llevarlas a cabo. Estas misiones, a su vez, solo pueden desarrollarse mediante las aportaciones de efectivos por parte de los Estados miembros, ya que ni Naciones Unidas ni las organizaciones regionales, tienen un ejército propio, de ahí que sean las Fuerzas Armadas de los Estados miembros las que desarrollen estas misiones, y en este extremo las Fuerzas Armadas Españolas han desarrollado un papel fundamental.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. ¿Ejerce la Unión Africana su responsabilidad de proteger? Documento de Análisis IEEE 27/2016.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2016/DIEEEA27-2016.html

La Unión Africana no ha asumido el principio de la Responsabilidad de Proteger de forma efectiva. En este documento analizaremos como, si bien es cierto que la



Documento Informativo

15/2019



UA incorporó normativamente esta responsabilidad aún antes que Naciones Unidas, este principio sigue subordinando, *de facto*, al respeto de la soberanía nacional sustentado, en algunos casos, por las servidumbres entre las élites gobernantes.

GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo. «Responsabilidad de proteger y el derecho de veto en el Consejo Seguridad: algunos ejemplos recientes». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 3, 2014, pp. 1-27.

http://revista.ieee.es/article/view/321

En su acepción actual, y para mejor aplicación práctica, el concepto de Responsabilidad de Proteger demanda la reforma del derecho de veto en el Consejo de Seguridad. La propuesta que Francia realizó en este sentido, en 2013, merece una reflexión profunda. En todo caso, la Responsabilidad de Proteger sigue vigente, como prueba la resolución 2127 (2013) que el Consejo de Seguridad adoptó para el conflicto de la República Centroafricana.

ZABALETA CATÓN, Berta. *Naciones Unidas y la responsabilidad de proteger: qué papel debe desempeñar la ONU en conflictos internos.* Documento de Opinión IEEE 58/2014.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO58-2014.html

La responsabilidad de proteger constituyó la base de la intervención en Libia en 2011, autorizada por Naciones Unidas. Aunque el principio de no injerencia en los asuntos internos, la prohibición del uso de la fuerza fuera de la legítima defensa y la estructura organizativa de Naciones Unidas dificultan el ejercicio de la responsabilidad de proteger, esta última y la Carta de Naciones Unidas se complementan mutuamente. De hecho, el ejercicio de la responsabilidad de proteger resulta imperativo para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, recogido en el capítulo VII de la Carta. Este requiere que la protección de los derechos humanos prevalezca sobre los intereses estatales. Aunque esta idea es coherente con la reubicación del individuo en el centro del



Documento Informativo

15/2019



escenario internacional, en tanto que principio doctrinal, la responsabilidad de proteger sigue subordinada a las decisiones de los Estados con mayor poder en el Consejo de Seguridad.

POZO SERRANO, Pilar. «La Carta de las Naciones Unidas y el régimen jurídico del uso de la fuerza: algunos problemas de interpretación actuales». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 1, 2013, pp. 1-27.

http://revista.ieee.es/article/view/716

El trabajo analiza algunas de las ambigüedades del régimen jurídico de la Carta de la ONU en materia de uso de la fuerza, que han recibido particular atención durante la última década. En primer lugar, los nuevos problemas suscitados por la interpretación y aplicación del derecho de legítima defensa. En particular, la admisibilidad de la legítima defensa frente a amenazas latentes o una respuesta militar frente a los atentados terroristas de cierta magnitud. En segundo lugar, el debate sobre la emergencia de una responsabilidad colectiva de proteger a la población civil frente a genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y su eventual consagración como norma jurídica.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. La responsabilidad de proteger y el derecho de veto. Documento de Análisis IEEE 09/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2012/DIEEEA09-2012.html

El reciente bloqueo por parte de Rusia y China de la propuesta de la Liga Árabe para una resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para Siria, siembra dudas sobre la vigencia de la responsabilidad de proteger frente los intereses particulares de una o varias naciones. La tan debatida reforma del Consejo de Seguridad parece que se hace cada día más necesaria para el mejor desarrollo de este principio de responsabilidad colectiva.





Mujeres y niños en conflicto

PALACIÁN DE INZA, Blanca. ¿Qué han de hacer las FAS con respecto a la agenda de mujer, paz y seguridad? Documento Informativo 03/2018.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2018/DIEEEI03-2018.html

El presente documento pretende explicar en qué consiste la llamada Agenda de Mujer, Paz y Seguridad y qué supone para las Fuerzas Armadas españolas, es decir, qué medidas se han tomado o se han de tomar.

COBAS GONZÁLEZ, Lorena. «Protección de la infancia utilizada por grupos y fuerzas armadas. Acción de Naciones Unidas y algunas iniciativas exitosas». En *Documento de Seguridad y Defensa 69: «El creciente fenómeno de la utilización bélica en la infancia. Aproximación multidisciplinar y estudio de caso: EUFOR RCA». IEEE (coord.), 2017, pp. 81-105.*

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-detrabajo/2017/Doc SegyDef 69.html

AMADOR, Ana; PALACIÁN DE INZA, Blanca. La evolución del reclutamiento de menores en los países participantes en la campaña «Niños, No Soldados» (I y II). Documentos de Análisis IEEE 58/2017 y 75/2017.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs analisis/2017/DIEEEA58-

2017 NinosSoldado AnaAmador BPI.pdf

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/12/DIEEEA75-2017.html

Con el objetivo de frenar el reclutamiento y uso de niños soldado en ocho países incluidos en la «lista de la vergüenza», Naciones Unidas, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras ONG asociadas pusieron en marcha entre 2014 y 2016 la campaña «Niños, No Soldados». Esta propuesta propició la firma de planes de acción de ejércitos gubernamentales y grupos de la oposición e incluso la salida de Chad del anexo del informe anual del secretario general sobre los niños y los conflictos armados. Gracias a los datos documentados y



Documento Informativo

15/2019



verificados por los equipos de tareas, la segunda parte de este trabajo de investigación analiza la evolución del reclutamiento infantil desde 2009 hasta 2016 y la efectividad de las iniciativas desarrolladas para combatir el reclutamiento en cuatro países participantes en la campaña: Sudán, Sudán del Sur, Yemen y Somalia.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. La capacitación de género en Operaciones Internacionales: la Iniciativa Bilateral Hispano-Holandesa ejemplo de cooperación y paz. Documento informativo IEEE 13/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/11/DIEEEI13-2016.html

En este documento se informa de la iniciativa hispano-holandesa para capacitación de género en operaciones y misiones internacionales y de manera concreta en las acciones formativas que se llevan a cabo en Nairobi para hombres y mujeres militares, policías, gendarmes y civiles de la región. Se explica la Resolución 1325 de Naciones Unidas a cuyo mandato responde, el concepto de género y su aplicación en operaciones de mantenimiento de la paz, y las acciones formativas que se llevan a cabo en el marco de esta iniciativa. Se concluye que se trata de una acción eficaz, que responde a un enfoque integral y que atiende a contenidos esenciales en el trabajo por la paz lo que redunda en prevención de crisis pero también en la mejora de las respuestas y reacciones.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. Informe de la representante especial del secretario general para la cuestión de los niños y los conflictos armados 2016. Documento Informativo IEEE 08/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/09/DIEEEI08-2016.html

El pasado 25 de julio de 2016 la representante especial del secretario general para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la argelina Leila Zerrougui, presentó su informe anual (ver anexo) a la Asamblea General de Naciones Unidas en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 70/137. En él se da información de sus visitas sobre el terreno, de los progresos alcanzados en las últimas dos décadas y sobre los problemas que aún permanecen en relación con los menores



Documento Informativo

15/2019



de edad y los conflictos armados. En este documento se hace un resumen de las cuestiones más relevantes: la situación general en el periodo que abarca –agosto de 2015 a julio de 2016–, los nuevos desafíos y algunas reflexiones a destacar en el 20.º aniversario del programa sobre los niños y los conflictos armados.

PALACIÁN DE INZA, Blanca. Informe del SGNU sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos 2013. Documento informativo IEEE 10/2014.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2014/05/DIEEEI10-2014.html

El pasado 24 de abril la representante especial del secretario general de la ONU sobre violencia sexual, Zainab Hawa Bangura, presentó el informe de Ban Kimoon sobre este tipo de violencia en conflictos. Este documento repasa los puntos más importantes y novedosos de este informe.

PÉREZ VILLALOBOS, M.ª Concepción. «Los asesores militares de género y de protección de la infancia en los conflictos armados». *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 2, 2013, pp.1-31

http://revista.ieee.es/article/view/336

Este artículo pretende analizar el marco normativo configurado por las Naciones Unidas para la protección de los derechos de la mujer y de los niños en situaciones de conflicto armado, extrayendo las implicaciones más importantes para las fuerzas armadas en cuanto a su participación en operaciones de paz. Estas implicaciones son especialmente relevantes en lo referente a la formación y capacitación del personal militar y a la necesidad de asesores militares especializados en los dos ámbitos de protección, mujeres y niños, para poder desempeñar con eficacia sus tareas. La experiencia adquirida en las operaciones de paz patrocinadas por Naciones Unidas ha puesto de relieve que cualquier estrategia de la comunidad internacional para encontrar una solución duradera a un conflicto pasa por proteger a las mujeres y niños de la violencia directa e indirecta de la que son víctimas; y por garantizar su participación en los procesos de paz y reconstrucción.



Documento Informativo

15/2019



FERNÁNDEZ VARGAS, **Valentina**. *Notas sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su recepción en España*. Documento de Opinión IEEE 21/2011.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-deopinion/2011/DIEEEO31 2011NotasResolucion1325.html

El 31 de octubre del año 2000 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobaba la Resolución 1325, la cual explicita los cambios acaecidos en la Organización desde su fundación, el 24 de octubre de 19451. Era la primera vez que el Consejo de Seguridad planteaba una problemática tan importante. Y aunque ya volveremos sobre esto, queremos indicar, igualmente, que en esta Resolución se pueden delimitar dos grandes líneas de análisis: una, encaminada a expresar la preocupación por el hecho de que los civiles y particularmente las mujeres y los niños constituyen la inmensa mayoría de los que se ven más perjudicados por los conflictos armados. Otra, encaminada a fomentar el empoderamiento de las mujeres, reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. En este documento la autora, Premio Soldado Idoia Rodríguez 2010, analiza la relación entre las mujeres, paz y seguridad.

HIDALGO GARCÍA, Mar. *Mujer, paz, seguridad. Décimo aniversario de la Resolución 1325.* Documento Informativo IEEE 20/2010.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2010/11/DIEEEI20 2010MujerPazSeguridad.html

El 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325 (2000) sobre mujeres, paz y seguridad. Con esta aprobación se culminaba un proceso llevado a cabo, durante décadas, por diferentes organizaciones civiles en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado. Cumplidos los diez años de la aprobación, es hora de hacer balance sobre el grado de aplicación de la Resolución 1325.



Documento Informativo

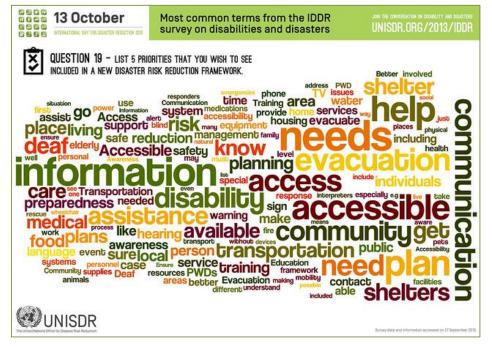
15/2019



Desarrollo sostenible / ODM-ODS



Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/



Fuente: https://www.unisdr.org/





PALACIÁN DE INZA, Blanca. ¿Qué son los ODS? Documento Informativo IEEE 13/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/06/DIEEEI13 BLAPAL-ODS.html

En este documento se pretende informar de qué hablamos cuando nos referimos a los ODS, de dónde vienen y adónde pretenden ir, de forma sencilla y sin pretensiones, ante la seguridad de que estamos tratando un tema de especial relevancia y calado.

MONTALBÁN CARRASCO, **Juan Francisco**. *Algunos apuntes sobre el desarrollo sostenible en España*. Documento de Opinión IEEE 36/2019.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2019/04/DIEEEO36 2019FRAMON-ODS.html

Se presentan someramente algunos aspectos de economía política de la Agenda 2030, entendida como nuevo lenguaje y paradigma internacional y como instrumento de ordenación de una globalización en ocasiones percibida de forma incierta y amenazante. Se describen los pasos políticos e institucionales dados en España para la construcción del desarrollo sostenible: gobernanza creada, documentos elaborados, estrategias en marcha, problemas encontrados y enseñanzas consolidadas en este camino. Se recuerdan algunos logros, pero también notables carencias de nuestro país. Se llama la atención sobre la necesidad de acelerar los ritmos y extender las iniciativas. Es imprescindible trasladar nuestro empeño nacional a la Unión Europea, con esfuerzo redoblado tras las próximas elecciones europeas.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Julio. *ODS 16: paz, justicia e instituciones.* Documento de Investigación IEEE 18/2018.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-investigacion/2018/DIEEEINV18-2018ODS.html

En el marco de los ambiciosos ODS de Naciones Unidas, el ODS 16 presenta singular relevancia. En este trabajo estudiamos este objetivo 16, primero desde el punto descriptivo y después de manera más analítica, detectando realizaciones, concretando su sentido y señalando aspectos problemáticos en su configuración



Documento Informativo

15/2019



y posibilidades. El ODS 16 se revela como un presupuesto que combina elementos de seguridad y paz, con exigencias jurídicas del Estado de Derecho y elementos politológicos de la eficacia del desempeño institucional.

GARCÍA SÁNCHEZ, Ignacio. Los ODS, la agenda de Naciones Unidas para la Paz: el vínculo solidario de la Seguridad, el Desarrollo y los Derechos Humanos. Documento de Análisis IEEE 37/2018.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-deanalisis/2018/DIEEEA372018ODSIGS.html

> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman la propuesta de las Naciones Unidas, compartida por todas las naciones de forma solidaria, para luchar de una forma pragmática contra las causas del conflicto, las raíces de la inestabilidad y los elementos estructurales de la inseguridad. En definitiva, una agenda basada en elementos objetivos capaces de ser medidos con una finalidad superior, el fin último de la ONU: la consecución de la paz mundial y la dignidad personal. Sus 17 objetivos son el producto de un gran esfuerzo a nivel mundial para continuar avanzando sobre la senda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en una línea más inclusiva y solidaria, sobre metas concretas, en un esfuerzo de integralidad sin precedentes, destacando una campaña mundial por internet para buscar la mayor participación popular posible. El resultado: la «Agenda 2030» aprobada por más de 150 jefes de Estado y de Gobierno en la «Cumbre de Desarrollo Sostenible». Sin duda, significa un esfuerzo, no completo por su característica de objetivos medibles y alcanzables, de carácter universal en la senda de la estabilidad y la paz; en el que España tiene un interés, quizás especial, por sus características geopolíticas, de ahí la coincidencia que muestran en el estudio de sus desafíos más importantes nuestros documentos de mayor rango relacionados con la seguridad y el empleo de nuestras Fuerzas Armadas: la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, el Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas 2017 y la PDC-01(A) Doctrina para el empleo de las FAS.



Documento Informativo

15/2019



IIZQUIERDO ALBERCA, M.ª José. La persistente brecha educativa: del informe de la OCDE a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Documento de Análisis IEEE 09/2017. http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/02/DIEEEA09-2017.html

En este documento se recogen algunos datos y conclusiones relevantes sobre el panorama de la educación en 2016: el informe de la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de tratarse de análisis que utilizan fuentes y métodos muy diversos y que se nutren de los datos de países distintos, estos estudios ofrecen tendencias de interés para el futuro y corroboran que la brecha educativa entre los países desarrollados y los países pobres no ha disminuido, sino que se mantiene y, en algunos aspectos, se incrementa.

HIDALGO GARCÍA, Mar. Las ciudades como objetivo de desarrollo sostenible. Documento Informativo IEEE 03/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/02/DIEEEI03-2017.html

El objetivo de desarrollo n.º 11 marca cuatro características necesarias que deben cumplir las ciudades y los asentamientos humanos del futuro: deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En el presente trabajo se describen algunos de los retos necesarios para alcanzar estos requisitos.

CHAMOCHÍN, Miguel. El nexo entre finanzas, sostenibilidad y energía. Documento Marco IEEE 07/2017.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2017/04/DIEEEM07-2017.html

El nexo entre finanzas, sostenibilidad y energía acaba de comenzar a dar sus pasos. La Agenda Global marcada por la hoja de ruta del Acuerdo de París sobre el cambio climático, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se está incorporando al sector financiero. El ecosistema financiero cuenta con distintos agentes como bancos e instituciones financieras, seguros, mercados de valores, propietarios y gestores de activos, empresas y gobierno. La integración de políticas que articulan los aspectos de sostenibilidad de la Agenda Global, están impactando la estrategia, procesos y operativa del sector financiero. Los distintos agentes deben entender por qué se está realizando esta transformación, y los grandes retos y



Documento Informativo

15/2019



oportunidades que despierta la Agenda Global. Se deben conocer los distintos mecanismos que están siendo impulsados por el G20 y UNEP FI, y otras iniciativas que están dando cohesión a este nexo. Tener una visión de cómo se están articulando las transformaciones que está produciendo, y cómo están impactando sus riesgos a la provisión de productos y servicios del sector financiero. Este periodo de transformación abre un horizonte de nuevas oportunidades en su camino de mitigar riesgos y mantener la estabilidad del sistema. Un futuro deseable de transición fluida y ordenada que no cuente con perdedores, sino más bien con agentes que se adapten progresivamente a esta transformación irreversible.

HIDALGO GARCÍA, Mar. La gestión del agua: factor clave para el cumplimiento de los *ODS*. Documento de Análisis IEEE 43/2016.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2016/06/DIEEEA43-2016.html

El final del 2015 estuvo marcado por dos acontecimientos clave para continuar el camino hacia el desarrollo sostenible del planeta: el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la aprobación del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Durante los próximos años, el planeta se enfrenta a nuevos desafíos desde el punto de vista medioambiental, demográfico y de gestión de los recursos finitos del planeta. De ellos, al agua se alza como el recurso más estratégico y más transversal que afecta a todos los otros factores e influye, de forma directa, en el concepto de seguridad humana. Alcanzar las metas establecidas en los ODS no será posible sin la adecuada gestión de los recursos hídricos.

IZQUIERDO ALBERCA, M.ª José. La educación básica para todos los niños y niñas en el mundo se retrasa. Documento de Análisis IEEE 08/2015.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2015/02/DIEEEA08-2015.html

UNICEF considera que hay pocas esperanzas de lograr la extensión universal de la educación primaria universal. Este objetivo, recogido en los objetivos del milenio para 2015 ha sufrido una paralización por la falta de voluntad política de los



Documento Informativo

15/2019



gobiernos y la disminución en la financiación de los donantes. Los efectos de la desescolarización afectan seriamente el futuro de los niños de los países más pobres, de los países en conflicto y, especialmente, el de las niñas.

FERNÁNDEZ CADAVID, José Luis. De los ODM a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: gobernanza mundial, ¿un cambio de paradigma? Documento Marco IEEE 31/2015.

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2015/12/DIEEEM31-2015.html

Si tuviésemos que poner una denominación al 2015, esta sería la de Año de las Cumbres del Desarrollo Sostenible. La agenda de los ODM ha concluido con él, comenzando ahora la de los ODS. Confrontados ambos proyectos, podemos descubrir una continuidad básica, al tiempo que un cambio de acentos, de acuerdo con los principales documentos preparatorios. Para el 2030, el éxito de la Cooperación al Desarrollo va a depender, en gran medida, de la creación de instituciones fiables, estables y transparentes. Ahora bien, establecida la hoja de ruta, destinados a ella los recursos necesarios, solo falta que los gobernantes no pierdan la ocasión de estar a la altura del desafío y ejecuten lo firmado.

GILES CARNERO, Rosa María. El desafío de la Acción Internacional en materia de cambio climático después de la Reunión de Doha 2012. Documento de Opinión IEEE 26/2013.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2013/DIEEEO26-2013.html

La 18.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP18) y la 8.ª sesión de la Conferencia de las Partes que son Partes en el Protocolo de Kioto (CMP8) se desarrollaron en Doha, Qatar, del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012. Este encuentro ha supuesto un nuevo paso en el desarrollo del régimen internacional en materia de cambio climático, sistema que se enfrenta a un momento crucial en el que ha finalizado el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto. Las principales decisiones adoptadas en este encuentro se refieren a la negociación de un nuevo instrumento



Documento Informativo

15/2019



internacional sobre cambio climático; a la adopción de un nuevo periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto; y al desarrollo del mecanismo financiero del cambio climático.

HIDALGO GARCÍA, Mar. Consulta pública de la UE para establecer el marco del desarrollo mundial post-2015. Documento Informativo 48/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2012/DIEEEI48-2012.html

La Unión Europea ha comenzado a realizar los preparativos para establecer el nuevo marco de desarrollo mundial cuando finalice en plazo establecido en 2015 para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio. A falta de solo tres años para que se alcance esta fecha, el último informe de la ONU despierta optimismo al declarar que ya se han cumplido tres de los ocho objetivos; sin embargo, son muchas las metas que están lejos de alcanzarse.

HIDALGO GARCÍA, Mar. Río+20: Un comienzo hacia el desarrollo sostenible Documento Informativo 37/2012.

http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2012/DIEEEI37-2012.html

Durante los días 20 y 22 de junio, más de un centenar de jefes de Estado y de Gobierno se reúnen en Río de Janeiro para asistir a la Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible, denominada Río +20 por haber transcurrido dos décadas desde la celebración de la famosa «Cumbre de la Tierra» que tuvo lugar en el mismo lugar. En este documento se analiza como el resultado final de la cumbre será un Plan de Acción denominado «El futuro que queremos» y que tras varios meses de negociaciones ha sido finalmente consensuado justo antes de que llegaran los altos mandatarios.

HIDALGO GARCÍA, Mar. *Mujer rural, alimentación y erradicación de la pobreza.* Documento Informativo 40/2011.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI40-2011MujerRuralAlimentacionErradicacionPobreza_MarHidalgo.pdf



Documento Informativo

15/2019



Los días 15, 16 y 17 de octubre, la ONU celebra, respectivamente, el día mundial de la mujer rural, de la alimentación y de la erradicación de la pobreza. La proximidad temporal puede verse como una forma de resaltar el vínculo que existe entre estos tres factores. Según Ban Ki-moon el hambre es una amenaza innecesaria para la seguridad internacional. En 2050 se estima que la población mundial alcanzará la cifra de 9200 millones de habitantes y alcanzar la seguridad alimentaria debe ser considerada una de las acciones prioritarias en las principales agendas internacionales. Parte de la solución radica en transformar los sistemas agrícolas de los países en desarrollo hacia un modelo productivo familiar, doméstico y sostenible en el que la mujer juega un papel decisivo. En este documento se analizan las posibles soluciones para transformar los sistemas agrícolas de los países en desarrollo hacia un modelo productivo familiar, doméstico y sostenible en el que la mujer juega un papel decisivo.



Documento Informativo

15/2019

^{*} Esta recopilación documental ha sido elaborada por María José Campillo García y Margarita Cifuentes Álvarez, del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).